

**ANUNCIOS OFICIALES**

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios de moneda publicados el día 21 de agosto de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

|                        | CAMBIO OFICIAL | CAMBIO OFICIAL       |
|------------------------|----------------|----------------------|
|                        | Compra         | PREFERENTE<br>Compra |
| Franco.....            | 4.026          | —                    |
| Libras.....            | 44.13          | —                    |
| Dolares.....           | 10.95          | —                    |
| Liras.....             | 3.12           | —                    |
| Franco suizos.....     | 254.35         | —                    |
| Reichsmark.....        | —              | —                    |
| Franco belgas.....     | 25.00          | —                    |
| Florines.....          | 412.75         | 619.12               |
| Escudos.....           | 44.02          | —                    |
| Pesos moneda legr..... | 2.60           | —                    |
| Id Turismo.....        | —              | 3.90                 |
| Coronas suecas.....    | 3.05           | 4.57                 |
| Id. danesas.....       | 2.295          | 3.44                 |
| Pesos chilenos.....    | 25.46          | —                    |

**MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES**

**Españoles fallecidos en el extranjero**

*Consulado General de España en Buenos Aires*

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Ramón López, natural de Friol (Lugo), hijo de Juan y Silvestra, de sesenta y tres años, soltero, ocurrido el día 3 de mayo de 1949.

Basilio Fernández, natural de Valdeolea (Santander), de cuarenta y nueve años, ocurrido el día 27 de octubre de 1948.

María Peón, de cincuenta y tres años, viuda, ocurrido el día 17 de junio de 1949.

Carmen Caramés, natural de Valiñas (Pontevedra), de cuarenta y dos años, ocurrido el día 16 de mayo de 1949.

Pedro Sánchez, natural de Taberno (Almería), ocurrido el día 11 de junio de 1949.

Carmen Sáez, de setenta años, ocurrido el día 23 de marzo de 1949.

*Consulado General de España en Rosario*

El señor Cónsul de España en Rosario comunica a este Ministerio el fallecimiento del español Pedro Justo, natural de Villamayor (Lugo), ocurrido el día 17 de abril de 1949.

**PARQUE DE INTENDENCIA ZARAGOZA**

Debiendo procederse por este Parque el día 10 de septiembre del año actual, a la venta por subasta de 25 kilogramos de trapo de color, 4.341 kilogramos de trapo blanco y 5.049 kilogramos de trapo de lona, se hace presente que se admiten proposiciones hasta las once horas del día 10 de septiembre.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales por los que se han de regir la subasta objeto del anuncio, se encuentran a disposición de los oferentes en la Jefatura del Detall de este Parque.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, a dieciséis de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. 1.551-O.

**JUZGADO DEL MINISTERIO DE MARINA**

Don Diego Sánchez de la Rosa y Olivera, Capitán de Infantería de Marina y Juez Instructor del expediente instruido por pérdida de la documentación militar del inscrito de Marina por la Comandancia Militar de Marina de Melilla, para el remplazo de 1923, Ricardo Fernández Amores.

Hago saber: Que por Decreto auditado de 14 del actual, recaído en dicho expediente, se ha declarado nula y sin valor alguno la documentación militar de referencia, incurriendo en responsabilidad la persona que la encuentre y no haga entrega de ella a las autoridades de Marina.

Madrid, 18 de agosto de 1949.—El Capitán Juez instructor, Diego Sánchez de la Rosa. 1.931-O.

**OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA**

**Devolución de fianza**

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posible reclamantes a don Cándido Martín Martín, adjudicatario de las obras de construcción del grupo de seis viviendas protegidas en Calabazanos (Palencia), toda vez que, según comunicación de 10 del actual, el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente tales obras y en 15 del pasado julio ha aprobado la liquidación de las mismas.

Madrid, 17 de agosto de 1949.—El Secretario general de la Obra, Carlos A Soler. 1.548-O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA CENTRAL**

Habiéndose extraviado dos resguardos-talones expedidos por esta Caja general, en 13 de septiembre de 1935, con los números 321.383 y 321.384 de entrada y 141.478 y 141.479 de registro, correspondiente a los depósitos de pesetas 5.500 y 4.000 respectivamente, fué constituido por don Manuel Cánovas García, de su propiedad y para que sirvan de garantía a don Julio García Gascón, para las obras de pavimentación firme especial, hormigón mosaico, carretera Murcia a Alicante, a disposición del señor Ingeniero de Obras Públicas de la provincia de Alicante.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 30 de julio de 1949.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez. 4.182-O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA MADRID**

**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: I. S. M. A. R., S. L. Domicilio: Jorge Juan, número 141. Objeto de la industria: Fabricación de productos farmacéuticos.

Producción: Antes: Setenta especialidades farmacéuticas, con 250.000 ejemplares y un valor de 1.600.000 pesetas.

En ampliación: Rutina, unos 100 ki-

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

**A V I S O**

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

|                           | Pesetas |
|---------------------------|---------|
| Trimestre.....            | 65,00   |
| Semestre.....             | 130,00  |
| Año.....                  | 260,00  |
| Número corriente..        | 1,00    |
| » atrasado...             | 2,00    |
| » con suplemento o anexo. | 4,00    |

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

**LA ADMINISTRACION**

lós = 500.000 pesetas. Acido paraminosaliclico, 1.500 kilos y 125.000 pesetas.

Capital: Unos 3.100.000 pesetas.

En la ampliación: 100.000 pesetas más. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 8 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de Marja. 4.155-O.

**TARRAGONA**

**NEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Cándido Guinjoán Arbós, domiciliado en avenida del Generalísimo, 10, Borjas del Campo.

Objeto de la nueva industria: Instalación de una almazara (molino de aceite de oliva) con un rodillo triturador, prensa hidráulica y dos electromotores con un total de 5 C. V.

Producción: Se espera obtener unos 30.000 kilogramos de aceite por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sítas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 19 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, José de March. 4.191-O.

**A V I L A**

**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Pablo Conde Berrón. Domicilio: San Esteban del Valle.

Objeto: Ampliación de una industria de elaboración de pan, sita en San Esteban del Valle, con la instalación de un horno «Jover», en sustitución del anterior, amasadora refinadora, divisora y motor eléctrico de 3 H. P.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado, en las oficinas de esta Delegación (avenida de Portugal, 27).

Avila, 6 de abril de 1949.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

4.172—O.

#### BADAJOS

##### NUÉVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Domínguez Naranjo.

Domicilio: Llerena.

Lugar de situación de la industria: Llerena.

Objeto: Instalar una industria de fábrica de extracción de aceite de orujo.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 12 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis Coloma.

4.164—O.

Peticionario: Don Manuel Alcántara y Alcántara.

Domicilio: Almendralejo.

Lugar de situación de la industria: Almendralejo.

Objeto: Instalación de una industria de fábrica de aceite de oliva para atender a las necesidades propias.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 17 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis Coloma.

4.177—O.

#### CÁCERES

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Victoriano Martín Iglesias.

Domicilio: Cáceres, plaza de América, núm. 4.

Objeto de la petición: Construcción de un ramal aéreo trifásico a 13.800 voltios, de 65 metros de longitud y caseta de transformación de 25 KVA., para el servicio de alumbrado y fuerza motriz de su industria de hipoclorito de cal, de Cáceres. Suministrará energía la Empresa «Eléctrica de Cáceres, S. A.»

En la instalación se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de América, s/n.

Cáceres, 28 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

452—O.

#### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Ayuntamiento de El Gordo.

Objeto de la petición: Construcción de una línea de transporte, a 3.000 voltios, y 4.800 metros de longitud. Caseta de transformación de 25 KVA. 3.000/235-136 voltios y red de distribución a la localidad de El Gordo, para el servicio público de alumbrado y fuerza motriz. La línea tendrá origen en la general de «La Verdeja, S. A.», establecida en Berrocalejo. Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales y propietarios de terreno por donde cruce la línea solicitada presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación plaza de América, sin número.

Cáceres, 8 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

448—O.

#### NUÉVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Pallero Muñoz.

Domicilio: Miajadas, Gran Capitán, número 26

Objeto de la petición: Instalación en la calle José Antonio, núm. 8, de Miajadas, de una imprenta.

En la instalación se emplearán materias primas y maquinaria de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen por conveniente, dentro del plazo de ocho días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de América, s/n.

Cáceres, 11 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

449—O.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Molist Tordeira, en nombre de la entidad «Roig Molist, S. L.»

Domicilio: Calle León y Castillo, número 440. Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la ampliación: Construir tres nuevas tanquetas para preparación de pescado, con 23,5 m3 de volumen total, y dos depósitos para sal en la industria de elaboración de salazones de pescado que posee en la barriada de Guanteme.

Capacidad de producción total anual: 1.600 Tm. de pescado en salazón y seco. No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

4.148—O.

Peticionario: Gil Hernández Hermanos.

Domicilio: Calle Tomás Miller, número 72. Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la ampliación: Instalar un martinete, cuatro tornos mecánicos, una cepilladora, una prensa hidráulica, dos sierras, oos taladros, una rectificadora de bielas, una rectificadora de válvulas, una piedra de esmeril y un aparato para rectificar en torno portátil, en la industria de reparaciones mecánicas que poseen en Puerto de la Luz.

Capacidad de producción total anual: Reparación de 120 motores y bombas para elevaciones de agua y 1.300 reparaciones diversas.

No se precisa importación alguna. Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

4.150—O.

#### NUÉVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Alonso Ramírez.

Domicilio: Barranco Alonso. Santa Brígida (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de mouturación de granos para elaboración de gofio en Barranco Alonso (Santa Brígida).

Capacidad de producción anual: 165.120 kilogramos de gofio.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

4.149—O.

Peticionario: Cooperativa de Productores de Cal de Gran Canaria.

Domicilio: Calle Viera y Clavijo, número 14. Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de elaboración de cal en El Goro (Telde).

Capacidad de producción anual: 27.000 metros cúbicos de cal viva.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

4.151—O.

#### NAVARRA

##### NUÉVA INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa de Cortadores, Proveedora, calle San Saturnino, núm. 16 Pamplona.

Objeto de la industria: Establecer en Pamplona cámaras frigoríficas.

Producción: Almacenamiento de 60 toneladas de carne.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, núm. 7).

Pamplona, 28 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

447—O.

#### OVIEDO

##### CENTRAL Y LÍNEA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Emilio Reguera Andina, domiciliado en Vegadeo.

Objeto: Instalar una central eléctrica en Murias (Vegadeo), mediante aprovechamiento de las aguas del río Suarón, instalando una turbina «Francis», de 25,6 KVA. y alternado de 25 KVA., 220/127 voltios, 50 periodos y 1.500 r. p. m. para el suministro al pueblo de Vinjby, en línea trifásica a 6.000 voltios, y longitud 612 metros.

No se precisa de importación.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 3 de julio de 1949.—Por el Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

1.919—O.

#### MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Eladio Alonso Alvarez. Bustio (Ribadedeva).

Objeto: Solicitar adición a su fábrica de curtido de pieles una máquina de desvenar, un motor de explosión de gasolina y una potencia eléctrica de 10 C. V. para independizar las máquinas existentes. Se pretende perfeccionar la producción, sin que suponga variación en los cupos de primeras materias.

No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días.

Oviedo, 12 de julio de 1949.—Por el Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

1.917—O.

**SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS**

Peticionario: Don José Juan Suárez, fábrica de chocolates «La Herminia», Gijón, avenida Portugal, 5-7

Objeto: Solicita sustituir un molino de cacao de dos piedras, actualmente instalado, por otro de discos metálicos, de fabricación francesa, cuya importación solicita.

Esta sustitución no supondrá variación en las primeras materias que tiene asignadas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 11 de julio de 1949.—Por el Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu. 1.918—O.

**AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Doña Virginia Sela y doña Isolina Alvarez, Cervantes, 8. Oviedo.

Objeto: Adicionar a la industria impresora, sita en Corrada del Obispo, 8, de esta ciudad, una maquina de coser. Una maquina de cortar angulos. Una maquina minerva, tamaño cuartilla. Una guillotina, de 71 cm., que sustituye a otra de 51 cm., todo nacional.

Se hace publica esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 30 de julio de 1949.—Por el Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu. 1.916—O.

Peticionario: Don Celso Cueto Felgueroso, en nombre de Fundiciones Felguerras de La Felguera-Langreo.

Objeto: Ampliar su industria de fundición y ajuste con la adición de los siguientes elementos: Un torno de tres metros, entre puntos. Un cepillo mecánico de 400 mm. curso. Una sierra para cortar metales. Dos soportes piedras afiladoras. Una maquina de taladrar hasta 20 mm. Ø.

No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 15 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu. 1.913—O.

Peticionario: Don Juan Landáburu Reboliar, «Productos Lombarda», de Infiesto.

Objeto: Ampliar su fábrica de preparación de piedras para afilar con la instalación de los siguientes elementos:

Una maquina para dar forma a las piedras destinadas al afilado de herramientas utilizadas en el campo, tales como guadañas, hoces y similares. Una maquina pulidora para pulimentar toda clase de piedras de afilar.

Ambos de procedencia nacional. Producción anual: 50.000 piezas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 16 de julio de 1949.—Por el Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu. 1.915—O.

**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Vicente Arbesú Cueva, domiciliado en Granda (Siero).

Objeto: Solicita establecer en Granda (Siero) una industria de proyecciones cinematográficas, compuesta por un equipo sonoro proyector, de procedencia nacional y un aforo de 245 butacas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación antes del plazo de diez días.

Oviedo, 14 de julio de 1949.—Por el Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu. 1.914—O.

**SALAMANCA**

**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionaria: Doña Mercedes Asensio Benito.

Domicilio: Villarino de los Aires.

Objeto: Instalación de industria de fabricación de alcohol destilado de residuos vinicos, con capacidad de producción de 250 litros en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, núm. 1.

Salamanca, 16 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe accidental, C. Méndez Morillo. 1.920—O.

**VIZCAYA**

**AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Miguel Ruiz de Azúa Zabaleta.

Domicilio: Gordómiz, 51. Bilbao.

Objeto de la ampliación: Transformación del 50 por 100 de su industria dedicada a la fabricación de carretillas elevadoras, montaje y mecanización de máquinas sembradoras y construcción de aratos cargadores-elevadores, para dedicarse al montaje de hornillos eléctricos.

Capacidad de producción: 6.000 hornillos eléctricos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 6 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe accidental, S. Artiach y Areizaga. 1.912—O.

Peticionario: «Destilerías Bilbainas, Sociedad Anónima».

Domicilio: Deusto-Bilbao.

Objeto de la ampliación: Aumentar al doble la capacidad de fabricación de su industria dedicada a la fabricación de licores dulces y secos.

Capacidad de producción: Con la ampliación:

|                                    | Litros  |
|------------------------------------|---------|
| Anisados corrientes 32/45° ... ..  | 910.000 |
| Anisados destilados secos... ..    | 183.000 |
| Cañac a granel ... ..              | 610.000 |
| Ron a granel ... ..                | 610.000 |
| Licores secos ... ..               | 183.000 |
| Anisado destilado dulce 32° ... .. | 30.000  |
| Anisado destilado dulce 38° ... .. | 30.000  |
| Anisado corriente 32/45° ... ..    | 50.000  |
| Licores dulces varios ... ..       | 20.000  |

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 12 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe accidental, S. Artiach y Areizaga. 1.926—O.

**NUEVA INSTALACIÓN**

Peticionario: Viuda de Francisco Montero. Fabrica de amiantos.

Domicilio: M. Diaz de Haro, 43. Bilbao.

Objeto de la instalación: Montar en su fábrica de la calle M. Diaz de Haro, 42 un cent de transformación de energía eléctrica, con un transformador de 125 KVA., relación 13.200 ± 5 por 100 — 10 por 100/230-133 V., conectado a la red subterránea de Iberduero.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 4 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe accidental, S. Artiach y Areizaga. 1.925—O.

**ZARAGOZA**

**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.»—San Miguel, número 10, Zaragoza.

Objeto: Ampliación de la estación transformadora ya existente en La Almunia, mediante sustitución del actual transformador de 700 KVA. a 45.000 + 5 por 100/10.000 voltios, por otro de iguales tensiones y 1.500 KVA. de potencia con su correspondiente equipo de transformadores de medida.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten (por triplicado), dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, núm. 8 Zaragoza.

Zaragoza 12 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe accidental, G. Renóm. 450—O.

**SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA**

**ALCOY**

**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Doña Carmen Espi Coloma, calle de Abajo, núm. 2, Benifallim (Alicante).

Objeto: Instalar en dicha localidad una almazara moderna con prensa hidráulica, termo-batidora y demás elementos.

Producción: Dependerá de las cosechas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 56.

Alcoy, 28 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 1.911—O.

**SERVICIOS HIDRAULICOS**

**GUADALQUIVIR**

**CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Herederos de don Ernesto Tejeiro Alonso.

Representante en Sevilla: Don Antonio Porras Ibáñez, s/c. Descalzos, 14.

Cantidad de agua que se pide: Medio litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Pajarete o del Hoyo.

Término municipal donde radicarán las obras: El Ronquillo (Sevilla).

Término municipal donde radicará la toma: El Ronquillo (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta días naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 9 de agosto de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, A. Rodríguez Díaz.

1.922—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Raimundo Frutos Frutos.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras: Coria del Río (Sevilla).

Término municipal donde radicará la toma: Coria de Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, de agosto de 1949. El Ingeniero Director adjunto, A. Rodríguez Díaz.

1.921—O.

**SERVICIOS HIDRAULICOS**

**GUADIANA**

**CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Socios de la Cooperativa Agrícola Arrocería «Castalia». Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Antonio Calahorra Bermúdez. Calle Pilar, número 5.

Clase de aprovechamiento: Riego. Cantidad de agua que se pide: Dos de 234 y 155 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana.

Términos municipales en que radicarán las obras: Villarrubia de los Ojos y Daimiel.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo

y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes fijado, pudiendo asistir al acto todas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 11 de agosto de 1949.—El Ingeniero Director, P. A., el Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta.

1.893—O.

**DISTRITOS MINEROS**

**TERUEL**

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que por el Ministerio de Industria y Comercio ha sido concedido el permiso de investigación que a continuación se reseña: «Insa», número 4410, de 428 pertenencias de carbón, sito en los términos municipales de Plou, Cortes de Aragón y Maicas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 65 y 69 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Teruel, 29 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, José Alfaro.

1.901—O.

**GRANADA - MALAGA**

Firme el Decreto de esta Jefatura, por el cual se canceló y se declaró sin curso y fenecido el expediente de permiso de investigación, en estado de tramitación, que a continuación se expresa, se declara franco y registrable el terreno asignado al mismo, admitiéndose nuevas solicitudes de él, a contar de los ocho días siguientes al de la publicación, presentando los escritos en esta Jefatura de Minas, Reyes Católicos, 115.

| Número | NOMBRE         | Mineral          | Término municipal   | Provincia |
|--------|----------------|------------------|---------------------|-----------|
| 28.806 | «Zeluán» ..... | Globertita ..... | Colomera y Benalúa. | Granada.  |

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento, Granada, 5 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel Albacete.

1.834.

**O V I E D O**

Relación de permisos de investigación que, conforme al artículo 14 de la vigente Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, han sido otorgados por el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio.

| Número | NOMBRE                         | Mineral                     | Has. | Término municipal        |
|--------|--------------------------------|-----------------------------|------|--------------------------|
| 25.962 | «Victoria Segunda» .....       | Antracita .....             | 105  | Lena.                    |
| 25.972 | «Ampliación a Localinda» ..... | Hulla .....                 | 142  | Mieres.                  |
| 25.978 | «Emilio II» .....              | Hierro y otros .....        | 50   | Pefiamellera Alta.       |
| 25.980 | «Mina Toballón» .....          | Carbón .....                | 105  | Llanes y Cangas de Onís. |
| 25.998 | «Marivá» .....                 | Caolín .....                | 240  | Villaviciosa.            |
| 26.009 | «Santa Rita» .....             | Espato-flúor .....          | 36   | Ribadesella.             |
| 26.014 | «Julio Segundo» .....          | Barita y Espato-flúor ..... | 85   | Colunga.                 |
| 26.035 | «Victoria» .....               | Carbón .....                | 100  | Lena.                    |
| 26.058 | «Amparo» .....                 | Hierro .....                | 72   | Castropol.               |
| 26.059 | «Virgen de Covadonga» .....    | Carbón .....                | 356  | Onís y Cangas de Onís.   |
| 26.065 | «San Blas» .....               | Antracita .....             | 104  | Lena.                    |
| 26.073 | «Gerardino» .....              | Hulla .....                 | 101  | Idem.                    |
| 26.078 | «Buenaventura» .....           | Manganeso .....             | 100  | Ribadesella.             |
| 26.090 | «Julita» .....                 | Hierro .....                | 163  | Tevera.                  |
| 26.097 | «Valmonte» .....               | Idem .....                  | 142  | Castropol.               |
| 26.146 | «Flores» .....                 | Plomo .....                 | 21   | Pefiamellera Baja.       |
| 26.131 | «La Viña» .....                | Carbón .....                | 100  | Villaviciosa.            |
| 26.162 | «San Saturnino» .....          | Idem .....                  | 136  | Idem.                    |

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 19 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

1.852.

## O V I E D O

Relación de expedientes de registros mineros que han sido cancelados por la Jefatura de este Distrito, y por las causas que se expresan:

| Número | NOMBRE             | Mineral                   | Hectáreas | Término municipal | Motivo de la cancelación          |
|--------|--------------------|---------------------------|-----------|-------------------|-----------------------------------|
| 24.287 | «Nicleza»          | Silice                    | 9         | Gijón             | Por artículo 73 de la nueva Ley.  |
| 24.441 | «Cuca»             | Arcilla                   | 24        | Oviedo            | Idem                              |
| 24.883 | «La Leona»         | Antracita                 | 7         | Colunga           | Por renuncia del interesado.      |
| 24.920 | «Cantina»          | Arcilla usos industriales | 4         | Oviedo            | Por artículo 73 de la nueva Ley.  |
| 24.956 | «Maruja»           | Hulla                     | 19        | Morcin            | Por no presentar papel reintegro. |
| 24.984 | «La Tejera»        | Arcilla usos industriales | 49        | Pravia            | Por artículo 73 de la nueva Ley.  |
| 25.022 | «El Llago»         | Idem                      | 16        | Soto del Barco    | Idem.                             |
| 25.104 | «Las Barreras»     | Idem                      | 56        | Castrillón        | Idem.                             |
| 25.154 | «San Rafael»       | Manganeso                 | 381       | Ribadesella       | Por no presentar papel reintegro. |
| 25.242 | «La Ignorada»      | Espato-flúor y barita     | 33        | Colunga           | Idem.                             |
| 25.265 | «Josefa»           | Idem                      | 48        | Idem              | Idem.                             |
| 25.266 | «Carmina Primera»  | Barita y espato-flúor     | 29        | Idem              | Idem.                             |
| 25.293 | «Virgen de Begoña» | Espato-flúor y barita     | 62        | Idem              | Idem.                             |
| 25.397 | «Santa Bárbara»    | Espato-flúor y otros      | 6         | Idem              | Idem.                             |
| 25.402 | «La Armada»        | Pirita de hierro y otros  | 24        | Piloña            | Idem.                             |
| 25.403 | «El Corralón»      | Hierro y otros            | 35        | Idem              | Idem.                             |
| 25.411 | «Eureka»           | Volframio                 | 58        | Boal              | No aceptar condiciones impuestas. |
| 25.493 | «Carmina»          | Antimonio                 | 20        | Caso              | Por no presentar papel reintegro. |
| 25.540 | «Santa Marina»     | Antracita                 | 19        | Pravia            | Idem.                             |
| 25.557 | «Ayerbe»           | Volframio                 | 280       | Illano            | No aceptar condiciones impuestas. |
| 25.569 | «Ayerbe número 2»  | Idem                      | 134       | Idem              | Idem.                             |
| 25.613 | «Hallada»          | Cobre y Cobalto           | 28        | Peñamellera Alta  | Por no presentar papel reintegro. |
| 25.627 | «Fe»               | Baritina y espato-flúor   | 43        | Colunga           | Idem                              |
| 25.676 | «Juanita»          | Manganeso                 | 39        | Piloña            | Idem.                             |
| 25.705 | «Pilar»            | Volframio y otros         | 100       | Degaña            | No aceptar condiciones impuestas. |
| 25.745 | «Dos»              | Hulla                     | 24        | Piloña            | Por no presentar papel reintegro. |
| 25.789 | «Conchita»         | Ocre                      | 16        | Illas             | Idem.                             |

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento del artículo 168 del Reglamento para el Régimen de la Minería, para general conocimiento, declarándose franco y registrable el terreno objeto de dichos expedientes, sobre el cual se admitirán nuevas solicitudes una vez transcurridos ocho días de la publicación de este anuncio.  
Oviedo, 20 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.  
1.851.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

## LEON

Esta Corporación saca a público concurso la adjudicación de las obras de abastecimiento de agua para San Andrés del Rabanedo (León).

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas cuarenta y seis mil trescientas treinta y cinco pesetas con noventa y seis céntimos.

La fianza provisional es de cuatro mil novecientos veintiséis pesetas con setenta y un céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Corporación. La fianza definitiva será el 4 por 100 del presupuesto, rigiendo en esta materia la Ley de 17 de octubre de 1940.

El plazo de ejecución será de doce meses.

Los poderes serán bastanteados por un Letrado de la localidad.

Los pliegos de proposición se reintegrarán con 4,75 pesetas y sello provincial de una peseta, presentándose en el Negociado de intereses generales de la Corporación en dos sobres cerrados y lacrados, uno que contendrá la propuesta económica de la obra, y el otro, las referencias técnicas y económicas, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de diez a trece horas.

La apertura de proposiciones, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos en acto presidido por el de la Corporación, otro señor Diputado y Notario.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de intereses generales de esta excelentísima Diputación durante las horas de oficina.

## Modelo de proposición

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... que habita en ..... provisto de la cédula personal de la clase ..... tarifa ..... número ..... expedida en ..... con fecha ..... de ..... de ..... (o en su defecto documento de identidad que la sustituya) obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don ..... en

cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos del artículo noveno del Reglamento de 2 de julio de 1924, enterado del anuncio inserto en ..... número ..... del día ..... de ..... de ..... así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en el concurso de ..... y conforme en todo con los mismos se comprometo a la realización de tales obras, con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de ..... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese, escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos). Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

León, 16 de agosto de 1949.—El Presidente (ilegible).

1.539—O.

## SANTANDER

## CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE 34 PLAZAS DE PEONES CAMINEROS

Por Decreto de la Presidencia de fecha de hoy se ha acordado prorrogar hasta el día treinta de septiembre próximo el plazo señalado para admisión de solicitudes en la convocatoria publicada en los números del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de 15 y 17 de julio último, respectivamente.

Santander, 11 de agosto de 1949.—El Presidente, J. B. Bustamante.

1.542—O.

## TERUEL

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión de 25 de junio último, acordó convocar, mediante concurso de desajuste, la ejecución de las obras de terminación del camino vecinal 606 de Cuevas Labardas a la carretera nacional 420,

siendo el tipo de licitación de 71.019.18 pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones es el de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la apertura de pliegos tendrá lugar en este palacio provincial ante el Notario público, y a las doce horas del primer día hábil siguiente al de terminación de dicho plazo.

Las condiciones para tomar parte en este concurso se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 95, de fecha 10 del actual.

Teruel, 16 de agosto de 1949.—El Presidente, Antonio Bernad.—El Secretario accidental, José Andrés Lozano.

1.544—O.

## AYUNTAMIENTOS

## LOS BARRIOS

## Aprovechamiento de corcho

## EDICTO

En cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento, y con arreglo a los preceptos contenidos en el vigente Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales fecha 2 de julio de 1924, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente-Alcalde en quien delegue, y un Concejal nombrado por el Ayuntamiento, con asistencia de un representante del Distrito Forestal de Zúdz y otro representante del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con intervención del Notario que oportunamente se designe para dar fe del acto, a las doce horas del día siguiente a aquél en que se cumplan veinte (20) hábiles a partir de la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, la primera subasta para el aprovechamiento de cinco mil cincuenta y siete, ochenta y seis (5.057,86) quintales métricos de corcho segundero, y de doscientos noventa y nueve, cero nueve (299,09) quintales métricos de corcho bornizo, correspondientes a los montes de estos propios

señalados en el plan de aprovechamiento redactado al efecto por el Distrito Forestal de la provincia para el año forestal 1949-50 cuyo plan, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir para la subasta y demás relacionado con este aprovechamiento obran de manifiesto en esta Secretaría Municipal, para cuantas personas deseen examinarlos.

El precio de licitación será el de veinte (20) pesetas el quintal métrico de todo el corcho segundero que se obtenga, así como el de ocho (8) pesetas el quintal métrico del bornizo, quedando el adjudicatario obligado, por el solo hecho de hacerse cargo de la adjudicación definitiva, a adquirir, además, todo el corcho quemado y cachos que la operación de saca produzca.

El corcho se entenderá vendido en el árbol, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se ocasionen con motivo del descorcho, incluso los de subasta reintegro del expediente, arbitrio de todas clases, anuncios en periódicos oficiales y otros, presupuesto de ejecución del Distrito Forestal y, en general, todos aquellos gastos que se ocasionen con motivo del descorche y enajenación del aprovechamiento.

Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable haber ingresado en esta Depositaria Municipal el importe del cinco por ciento (5 por 100) de la tasación, en concepto de fianza provisional, o sean cinco mil setenta y siete pesetas con cincuenta céntimos (5 177.50) cuyo resguardo deberá ser presentado juntamente con el pliego de proposición, quedando aquel a quien se adjudique el aprovechamiento obligado a ingresar en dicha Depositaria una cantidad igual al diez por ciento (10 por 100) del importe de la adjudicación, en concepto de fianza definitiva, cuya cantidad quedará a esponder al cumplimiento de las obligaciones que contrae respecto al aprovechamiento subastado, la cual le será devuelta al terminar éste, si en él se han cumplido las condiciones impuestas por los correspondientes pliegos de las facultativas y económico-administrativas dictados para la subasta.

El plazo de presentación de instancia solicitando tomar parte en la licitación empezará a contar desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que se haya de celebrar la licitación, que terminará a sus doce horas; cuya instancia se ajustará al modelo que al pie se inserta, no admitiéndose ninguna que no cubra el importe de la tasación ni se ajuste a dicho modelo, o bien que no venga acompañada del resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Los pliegos de proposición, debidamente cerrados y lacrados, deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, la que expedirá el correspondiente recibo de los mismos debiendo ser reintegrados aquellos con póliza de 4.50 pesetas del Estado y un timbre municipal de 25 pesetas, así como otro del Patronato Social «José Antonio», de cinco pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Barrios, 13 de agosto de 1949.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... y capacidad legal y necesaria para contratar, debidamente impuesto del pliego de condiciones facultativas y del de las económico-administrativas, así como del anuncio de subasta para el aprovechamiento de corcho de los montes de estos propios de Los Barrios, redactado por el Distrito Forestal de la provincia para el año 1949-50, ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letras y guarismos) por el quintal métrico de corcho segundero, y ..... pesetas por el quintal

métrico de bornizo; comprometiéndose a adquirir, además, todo el corcho quemado y cachos que resulten de la operación, así como a cumplir en todas sus partes las condiciones establecidas en las citados pliegos que han de servir de base para la subasta de dicho aprovechamiento, sometiéndose también a la jurisdicción del Ayuntamiento de Los Barrios, renunciando, por tanto, a todo otro fuero.

(Fecha y firma del proponente.)  
1.547-O.

#### SALAMANCA

Para subsanar la omisión sufrida de la previa publicidad del acuerdo de este Ayuntamiento de proceder al concurso para la ejecución y contratación del suministro e instalación de farolas, brazos, armaduras etc., con destino al alumbrado público se hace saber, que queda anulado y sin ningún efecto el anuncio que de dicha licitación apareció inserto en las páginas 1696 y 1697—Anexo único—del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 217, del día 5 del mes actual.

Salamanca, 16 de agosto de 1949.—El Alcalde accidental, G. Encinas.  
1.543-O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### ELECTROCICLOS, S. A.

#### BILBAO

Para cumplir lo preceptuado en la Orden de 28 de febrero de 1947, se anuncia suscripción pública de 2.000 acciones de esta Sociedad, de a 1.000 pesetas cada una, suscripción que tendrá lugar del 1 al 16 de septiembre de este año, ambos inclusive, en el domicilio social (Henaio, 23, principal izquierda), debiendo desembolsarse, desde luego, el capital representado por esas acciones.

Bilbao, agosto de 1949.—El Presidente, A. U. Barrenechea.  
4.165—P.

### IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE LANA, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 28 de febrero de 1947, se anuncia pública suscripción de acciones de esta Sociedad, domiciliada en Madrid, calle de Sagasta núm. 11, sexto izquierda, por la que se ponen en circulación trescientas setenta y cinco acciones de a mil pesetas nominales cada una.

Las condiciones de la suscripción se encuentran en el domicilio social y la misma quedará cerrada transcurridos quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Madrid, 18 de agosto de 1949.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).  
4.163—P.

### PANIFICADORA POPULAR MADRI-LEÑA

Pagará cupón 5, 4 por 100, desde 1 de septiembre al 30 de diciembre, en Huertas, 16 de siete a nueve de la tarde.  
4.161—P.

### COMPANIA MERCANTIL GARCIA CASCON, S. A.

#### CONVOCATORIA PARA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Conforme a lo prevenido por el artículo 17 de los estatutos sociales y por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, se convoca para el día 31 del corriente, a las cinco y media de la tarde, en el domicilio social, calle Larga, núm. 27, de Fuentes de Béjar, Junta general extraordinaria de accionistas, pa-

ra deliberar sobre los siguientes asuntos:

1.º Separar o disgregar de la Sociedad el negocio de Banca con su capital afecto, constituyendo con los mismos nueva Compañía Mercantil en forma anónima

2.º Aprobar los estatutos de la nueva Sociedad, nombrar su Consejo de Administración y acordar el canje de acciones correspondientes a su capital

3.º Designación de personas que en nombre y representación de la Compañía hayan de otorgar la escritura pública correspondiente.

Fuentes de Béjar, 12 de agosto de 1949. El Presidente del Consejo de Administración, Leandro Cascón Pablos.  
4.175-P.

### UNION IBEROAMERICANA, COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Habiendo sufrido extravío en poder de los interesados los resguardos de depósitos que a continuación se detallan, comprensivos de las acciones de esta Compañía que igualmente se indican, con sus titulares, se hace público que si transcurrido el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO sin reclamación justificada de tercero, se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primitivos, sin responsabilidad para esta Compañía.

Resguardos extraviados:  
527. Serie F, 10 acciones, núms. 19.535 al 44: Don José Castro Navarro.  
618. Serie G, 2 acciones, números 1.450 y 51: Don Román González Herranz.  
628. Serie G, 6 acciones, números 1.647 al 52: Don Blas Buenechea.  
Madrid, 13 de agosto de 1949.—El Director general, Alberto de Juan Bellver.  
4.157—P

### UNIVERSIDAD DE BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para libramiento de nuevo-título de Licenciado en Farmacia, a favor de don Ismael Eixarch Michavila por extravío del que le fué expedido en 12 de noviembre de 1927.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Barcelona, 7 de julio de 1949.—El Secretario de la Facultad, Dr. Jesús Isamat.  
4.173—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

#### EDICTOS

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de Primera Instancia del número siete, con jurisdicción prorrogada en este del número dieciséis de Madrid,

Por el presente hago saber: Que por don José Luis y don Eduardo del Valle Iturrriaga, en nombre propio y en el de sus hijos menores de edad, don Rafael, don Francisco Javier, doña María de la Concepción, don Juan Alfonso y doña María Begofa del Valle y López, los dos primeros solteros y el tercero casado, de esta vecindad, se ha presentado escrito que ha correspondido a este Juzgado, en solicitud de que se le autorice a usar como primer apellido el de «Del Valle Iturrriaga», compuesto de los dos apellidos paternos, y como segundo, el mater-

no de López, basándose para ello en que al padre de los solicitantes, don José Luis del Valle Iturriaga, desde que inició su ejercicio en la profesión de Abogado se le conoce públicamente por la sola enunciación de los apellidos Del Valle Iturriaga, como uno solo; que estos apellidos eran para sus hijos y así lo proclamaban expresamente los dos mayores de edad, por el respeto y estimación pública que de los mismos tenía, como por el caro afecto filial como lo más sagrado y era para ellos su mayor aspiración poderlos ostentar oficialmente como un solo apellido; que además, la misma generalidad con que se estimaba que era un solo apellido el de Del Valle Iturriaga, había repercutido sobre sus representados, a quienes públicamente y hasta en sus relaciones particulares, se les conocía y designaba con el apellido Del Valle Iturriaga, formando uno solo, omitiendo a veces el segundo de López, o bien enunciándolo o escribiéndolo equivocadamente, después de aquellos; que todo ello quedaba suficientemente comprobado por los documentos que acompañaba, y sobre todo por los recortes de periódicos que unían al reseñarse la intervención de don José Luis del Valle Iturriaga como defensor de algunos de los encañados en la causa denominada del Consorcio de la Panadería.

Admitida a trámite la referida solicitud se ha acordado en providencia de este día se publique por medio de edictos, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, en el término de tres meses, a contar desde el día de la publicación, cuantos se crean con derecho a ello, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a once de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Angel Cabrer Villalobos.—El Secretario, Manuel González de Parada.

4.169-A. J.

Don Federico Rodríguez Solano y Espín, Juez de Primera Instancia número ocho de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en el expediente incoado con sujeción a los preceptos de la Ley de 26 de julio de 1922, ante el Juzgado de mi cargo y Secretaría de don José Torres Santos, se ha dictado con fecha de hoy providencia teniendo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante don Lorenzo Lara Madrideojos, domiciliado en esta capital, avenida de José Antonio, núm. 31.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid, a trece de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Federico Rodríguez Solano.—El Secretario, José Torres.

4.168-A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Rafael Pérez Aguilera, en nombre de doña Antonia Guerrero Peco, con el Ministerio Fiscal, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Juan Guerrero Peco, natural y vecino de Madrid, donde tuvo su último domicilio, calle Doce de Octubre, número 14, segundo, del cual no se ha vuelto a tener noticias desde el día cinco de abril de mil novecientos treinta y siete, en la batalla de Brunete, cuando operaba en dicha acción de armas, como soldado perteneciente del Batallón de Artes Gráficas.

Y por medio del presente se hace pública la incoación de dicho procedimiento a los efectos prevenidos en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo ser inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por dos veces y con intervalo de quince días.

Dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

4.159—A. J.

1.ª 21-8-949

#### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, en nombre de doña María del Carmen González Gil de Santibáñez, asistida de su esposo don Eduardo Serrano Gil de Santibáñez, y don Arturo González Hervás, asistido de su señora madre doña Teresa Hervás Aldecoa, contra doña Marta González Hervás, mayor de edad, soltera y en desconocido paradero, sobre disolución de copropiedad, en cuyo procedimiento y por providencia del día de hoy se ha acordado emplazar por segunda vez a dicha demandada por medio del presente, para que dentro del término improrrogable de cinco días comparezca en los expresados autos personándose en forma, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarada en rebeldía, dándose por contestada la demanda respectiva a la misma.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a doña Marta González Hervás, a los fines y término acordados, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, extendiendo el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid (a treinta de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

4.170—A. J.

#### BARCELONA

##### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por doña María Latorre Alquezar y otros, contra «Cinematográfica Nacional Española, Sociedad Anónima»; por el presente se anuncia por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que rigió en la primera, la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Finca urbana al derribo de la cual se está actualmente procediendo, y que antes del mismo estaba dedicada a Teatro, denominado Olimpia, sita en esta ciudad, calles Ronda de San Pablo y de Aldana, señalada con los números diecisiete al veintisiete y cinco al once, inclusive, respectivamente, de una superficie de setenta y nueve mil treinta y dos palmos ochenta y nueve décimos, equivalentes a dos mil novecientos noventa y un metros noventa y ocho decímetros cuadrados; que linda: por su frente, Este, con la ronda de San Pablo; por la derecha, entrando Norte, con honores de los señores Roca y Pares, y por la izquierda, Sur, con la calle de Aldana, y por detrás, Oeste con honores de don Pedro Codina.—Occidente, tomo 1.352, libro 286, Sección 2, folio 210, finca 5.430, inscripción 16.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecinueve de septiembre próximo, y hora de las doce y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los autos y la certificación del Registro conteniendo la última inscripción de dominio practicada y los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales y anotaciones que afecta la finca, se halla de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la descripción de la finca que se saca a subasta es la que figura en la escritura de debitorio obrante en autos.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, en efectivo metálico, del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valorada la descrita en la escritura de debitorio, base de estos autos, en la cantidad de un millón novecientas mil pesetas.

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada como precio de la referida finca en la escritura de debitorio antes referida, con la rebaja del veinticinco por ciento y que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Y que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta, serán de cuenta y riesgo del rematante.

Barcelona, ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—P. el Secretario judicial, Juan Marcó.

4.160-A. J.

#### PASTRANA

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado Juez de Primera Instancia de Guadalajara con prórroga de jurisdicción en este Juzgado.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de Administración dimanante del juicio voluntario de testamentaria en estado por don Francisco, doña María y doña Luisa Domínguez Montero y doña Anunciación Tolezano Martínez, vecinas de Albalade Zorita, representadas por el Procurador don José Manuel Batanero Almazán y dirigidas por el Letrado don Augusto Lozano, por fallecimiento de doña Luisa Domínguez Aparicio, en cuya pieza han sido presentadas por el Administrador nombrado don José Sarri Revuelta las cuentas definitivas de su gestión, con los oportunos justificantes, habiéndose dictado por este Juzgado providencia en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.013 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciendo saber a los interesados que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado por término de veinte días para que presten su conformidad; y no siendo conocido el actual paradero de los herederos de don Manuel Domínguez Puerta, que habitó en Saiz de Baranda, número 20, ático A; doña Dolores Domínguez Villanueva, que lo tuvo en Quevedo, número 3, segundo derecha; doña Amparo Domínguez Bachiller, en Marqués de Villamagna, número 8, y don Adolfo Domínguez Villedos, en San Bernardo, número 37, tercero, letrá O, Madrid; se les cita por medio del presente edicto, a fin de que dentro del plazo de veinte días comparezcan en este Juzgado el objeto de examinar las cuentas presentadas, expuestas en la Secretaría del mismo, y presten su conformidad, advirtiéndoles que en otro caso se dictará oportuna resolución a los efectos de aprobación.

Dado en Pastrana a doce de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Rafael Salazar Bermúdez.—El Secretario de A. de Justicia (ilegible).

4.166—A. J.

#### COLMENAR VIEJO

##### EDICTO

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia de Colmenar Viejo (Madrid) y su partido, en el ramo separado de declaración de he-

rederos abintestato de don Juan Manuel Izquierdo Aveliras, natural de esta población, hijo de Marcos y de Faustina, el cual falleció en estado de viudo de doña Consuelo Martín Benito, sin dejar sucesión, el día 20 de enero del corriente año 1949, bajo testamento, que carece de eficacia por haber repudiado la herencia el heredero instituido, no habiendo comparecido persona alguna al primer llamamiento, se hace este segundo, llamando a los que se crean con derecho a la herencia de aicho causante, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Colmenar Viejo, once de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.894-A. J.

#### TARRASA

##### EDICTO

Don Eduardo Alonso San Román, Juez municipal de esta ciudad de Tarrasa, en funciones del de Primera Instancia del partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de prevención abintestato de don Pedro Arpi Masana, natural de San Cugat del Vallés, hijo de Francisco y de Ignacia, de estado soltero, que tenía en el momento de su defunción setenta y nueve años de edad, y que falleció en dicha villa de San Cugat del Vallés, sin haber otorgado testamento ni acto alguno de última voluntad; y, en su virtud, por medio del presente se emplaza a todas las personas que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado, en plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente, alegando sus derechos; bajo la prevención que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Tarrasa a siete de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Eduardo Alonso San Román. — El Secretario, Angel Fernández Toral.

4.109-A. J.

#### CELANOVA

##### EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Celanova,

Hago saber: Que ante este Juzgado se promovió expediente de declaración de fallecimiento de Francisco Alvarez García, vecino que fué de Cubelíña (Mamiranes), de donde desapareció hace más de veinte años.

Celanova, treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.886-A. J. y 2.ª 21-8-49

#### BENAVENTE

Don Félix Andrés Velasco, Juez de Primera Instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña María Magdalena Vega Martínez, se sigue expediente sobre declaración de ausencia de su esposo, don Máximo Gonzalez Rodriguez, natural de Quiruelas de Vidriales, de cuarenta y siete años de edad, que se ausentó a Méjico en el año 1925, y del que se carece de noticias desde hace año y medio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Benavente a primero de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Félix Andrés Velasco.—El Secretario, Ramón González.

3.949—A. J.

y 2.ª 21-8-949

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### MADRID

##### EDICTO

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal sustituto del número seis, distrito del Hospicio, de los de esta capital,

Hago saber: Que por proveído del día de la fecha en el expediente de proceso de cognición seguido bajo el número 528 de orden del corriente año, a instancia de doña Trinidad Montañés del Mármol, en carácter de madre y representante legal de sus hijos, Mercedes, Ignacio, Gregorio y Francisco Santa Olalla Montañés, representados por el Procurador don Joaquín Reixa y García del Busto, contra los ignorados herederos de don José Miguel Sotomayor y Sotomayor, sobre resolución de contrato, se ha acordado conferir traslado y emplazar a los mencionados ignorados herederos para que en el improrrogable plazo de seis días contesten ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, y con sujeción a las normas tercera y quinta de la Ley de Bases para la reforma de la Justicia Municipal de 19 de julio de 1944, la demanda en su contra deducida originaria de dichos autos y que tiene por objeto la resolución del contrato de inquilinato celebrado por don José Miguel Sotomayor y Sotomayor, correspondiente al piso segundo izquierda, hoy tercero, de la casa número diez de la calle de Génova, de esta capital, fecha tres de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, mediante el precio anual de cuatro mil doscientas pesetas, previniéndose a los referidos herederos, si los hubiere, que obran en la Secretaría de este Juzgado las copias de la aludida demanda y documentos con ella acompañados a efectos de traslado y emplazamiento.

Y para su fijación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a efectos de traslado y emplazamiento, a los ignorados herederos de don José Miguel Sotomayor y Sotomayor, doy el presente en Madrid, a diez de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Auxiliar Habilitado (ilegible).—V.º B.º el Juez municipal, Manuel Martín y Martín Cruz.

4.167-A. J.

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### JUZGADOS CIVILES

5.938

SAIZ (Roberto); cuyas demás circunstancias se ignoran, de unos treinta años de edad, estatura más bien alta, pelo rubio, domiciliado últimamente en Madrid, Fernández de los Ríos, 102; procesado por hurto en sumario 196 de 1948; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 12 de Madrid para constituirse en prisión.—5519.

5.939

OLIVARES ARENAS (a) «Matagallos», Manuel; de veintitrés años en 1934, casado, pescador, natural de Orgiva y vecino de Salobrefía (Granada) hijo de Francisco y Emilia; procesado en sumario 70 de 1934, por tenencia de armas de fuego;

GUERRERO RODRIGUEZ (a) «El Pájaro», Diego; de cuarenta y siete años,

soltero, hijo de Antonio y de Carmen; natural de Guajar Alto, y cuyo último domicilio lo tuvo en Puente Casa del Alcalde de Restabal (Orgiva); procesado en sumario 9 de 1948, sobre robo;

LUPIÓN PUERTAS, Antonio; vecino de Granada, en calle Almona de San Juan de Dios, 2; procesado en sumario 9 de 1948, por estafa;

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Motril para constituirse en prisión.—5525, 5526 y 5527.

5.940

OLIVA CLAROS, José; de sesenta años hijo de José e Isidora, casado, natural de Vélez-Málaga, con domicilio en Benamocarra; procesado en sumario 9 de 1943 por adulterio;

CALDERON HIJANO, Juan; hijo de Francisco y Francisca, casado, natural de Benamargosa y vecino de Vélez-Málaga, del campo; procesado en sumario 104 de 1946, por el delito de juegos prohibidos; y

ARIZA ESPEJO, María; de treinta años, hija de Eduardo e Isabel, casada, natural y vecina de Benamocarra, sus labores; procesada en sumario 9 de 1943, por adulterio.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vélez-Málaga para ser reducidos a prisión.—5538, 5539 y 5540.

5.941

ROS VAYARRI, José; de veinticuatro años, soltero, escultor, hijo de José y de Pilar, natural de Bonrepós (Valencia); procesado en sumario 193 de 1949, sobre hurto; y

SALAGARAY ORTIZ, Francisco Manuel; natural de Villar de Arnedo (Logroño), hijo de Francisco y de Andrea, de sesenta y un años, casado, domiciliado en la calle Mayor, 29, de Madrid; procesado en sumario 29 de 1948, por usura;

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número seis de Madrid para constituirse en prisión.—5.602 y 5.603.

5.942

MARQUEZ MOHEDANO, Antonio; de treinta y tres años, casado, empleado, natural de Bélmez (Córdoba), hijo de Eduardo y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle del General Mola, 70; procesado en causa 380 de 1947, por insultos y amenazas a la Autoridad; y

MANZANARES RIESGO, Higinia; de cuarenta y ocho años, hija de Martín y de María, casada, sus labores, natural de Gijón, vecina de Madrid, domiciliada últimamente en Cejaros, 57 (antes Toro); procesada en sumario 155 de 1949, por estafa;

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número ocho de Madrid para constituirse en prisión.—5.605 y 5.606.

5.943

ANGEL (a) «La Mirra»; de unos diecinueve años, pelo negro, con muchas pecas en la cara, alto, delgado, vecino de Sueca; procesado en sumario 60 de 1949, sobre tentativa de robo; y

GARCIA PEREZ, Alfonso; de cuarenta y un años, hijo de Francisco y de Angeles, casado, jornalero, natural de Dolores, vecino de Sueca; procesado en sumarios 55 y 56 de 1949, sobre hurto;

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sueca para constituirse en prisión.—5.593, 5.584 y 5.585.

5.943

IZQUIERDO EGANA, Luis; de unos veinte años de estatura más bien alta, moreno, pelo negro ondulado; procesado en causas 117 y 125 de 1949, sobre estafa y hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Zaragoza para constituirse en prisión.—5.591 y 5.592.